

MAPA CONCEPTUAL RECURSOS DE REVOCAACION Y PROBLEMAS EN EL EJERCICIO DE RECURSOS PROCESALES.

MATERIA: CLINICA PROCESAL CIVIL.

ALUMNO: FEDERICO APARICIO GARCIA

PROFESOR: JOSE ELIAS MARTINEZ CRUZ



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

RECURSO DE REVOCACION.

Es el medio de impugnación que la ley concede a las partes a fin de que el juez o tribunal revoque o modifique el auto o resolución que no sea definitivo, esto es que no cause un agravio o gravamen que no pueda ser reparable en sentencia definitiva con acención de los autos recurribles o decretos de mero tramite.

ORDINARIO Y HORIZONTAL.

ES ORDINARIO PORQUE PROCEDE CONTRA GENERALIDAD DE RESOLUCIONES NO POR ALGUNA EN ESPECIFICO.

ES HORIZONTAL PORQUE EL MISMO JUEZ QUE DICTO LA RESOLUCION IMPUGNADA ES QUIEN DEBERA RESOLVER EL RECURSO.

EN EL CASO DE LOS AUTOS QUE NO FUESEN APELABLES, LOS DECRETOS YA DICTADOS PUEDEN SER RETIRADOS POR EL MISMO JUEZ QUE LOS DICTA O POR OTRO QUE ESTE CAPACITADO Y CONOZCA EL ASUNTO PLANTEADO.

EN LOS JUICIOS EN QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA SEA APELABLE, LA REVOCACION SOLO PROCEDE EN LOS TERMINOS QUE IMPONE EL ARTº79 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL DISTRITO FEDERAL.

EN LOS CASOS EN QUE LA SENTENCIA NO FUESE APELABLE LA REVOCACION SERA PROCEDENTE CONTRA TODO TIPO DE RESOLUCIONES EXCEPTO CONTRA LA SENTENCIA DEFINITIVA.

